

Hospitalizaciones Psiquiátricas Voluntarias: ¿Qué Derechos Aplican a los Pacientes?

Presentado por María García

Programa De Auto-Abogacía Entre Compañeros



Servicios del Programa de Auto-Abogacía Entre Compañeros (PSA)

- Facilitar Grupos de Auto-Abogacía en Establecimientos de Salud Mental y Hospitales Estatales.
- Brindar Entrenamientos a Personas con Enfermedades Mentales Significativas y Proveedores de Servicios de Salud Mental acerca de Derechos Legales y Acceso a los Servicios.
- Ayudar a los Participantes a Desarrollar Habilidades y Estrategias de Auto-Abogacía para que Puedan Abogar por sus Propias Metas y Servicios.

Descargo de Responsabilidad

- Durante este entrenamiento no brindare asesoramiento legal.
- Este entrenamiento es presentado desde una perspectiva de compañeros, personas que han vivido experiencias con enfermedades mentales.
- Nada de lo que se diga durante este entrenamiento es confidencial.
- Si tiene algún asunto legal relacionado con su discapacidad que le gustaría discutir con Disability Rights California, llame a nuestra línea de admisión al 1800-776-5746.

Agenda del Entrenamiento

- ¿Qué es la Hospitalización Voluntaria?
- ¿Qué Circunstancias Pueden Llevar a una Persona a Aceptar la Hospitalización Voluntaria?
- ¿Cuánto Tiempo Puede Permanecer en un Hospital Psiquiátrico en Estado Voluntario?
- ¿Qué derechos de la Ley LPS se Aplican a los Pacientes Admitidos Voluntariamente?
- ¿Como los Pacientes Pueden Pasar de un Estado Voluntario a un Estado Involuntario?

¿Qué es la Hospitalización Voluntaria?

La Hospitalización para Pacientes Internados puede ser voluntaria, lo que significa que la persona esta de acuerdo con su terapeuta, doctores y seres queridos para buscar tratamiento mas intensivo.

Razones por las que Podríamos Considerar la Hospitalización Voluntaria

- Nos sentimos extremadamente deprimidos
- Sentimos miedo de hacernos daño
- Hemos intentado el suicidio/ lo estamos considerando
- Nos lastimamos
- Tenemos alucinaciones
- Tenemos pensamientos de lastimar a otra persona

El Medico de la Sala de Emergencias o Su Psiquiatra Pueden Sugerir o Recetar Hospitalización

- Hospitales para Cuidados de 24 Horas
- Hospitales Psiquiátricos Públicos
- Hospitalización Parcial

¿Qué Servicios Especializados de Salud Mental Ofrece el Condado de Los Ángeles?

- Servicios de Psiquiatría para Pacientes Internados
- Servicios Psiquiátricos
- Servicios de Psicología
- Manejo de Casos Específicos
- Servicios de Rehabilitación
- Servicios en Centros de Enfermería Psiquiátrica

¿Qué Sucede durante Su Estadía en un Hospital Psiquiátrico para Pacientes Internados?

Su tratamiento incluirá:

- Un examen físico completo
- Reuniones con su equipo de tratamiento
- Terapia de grupo
- Espacio para ... dormir, bañarse, recreación, comedor, un lugar seguro donde poner sus cosas personales

Otras Cosas que Puede Esperar durante su Estadía en un Hospital para Pacientes Internados

- Debe mantener ordenado su propio espacio
- Tendrá tiempo de inactividad
- Tendrá tratamiento médico si lo necesita
- Siga las reglas de la seguridad del hospital

Algunas Reglas de Seguridad de los Hospitales son:

- Ciertas pertenencias que podría usar para lastimarse a sí mismo tendrán que ponerlas bajo llave
- Seguir el horario para las comidas, tratamientos, actividades y hora de dormir
- Compartir habitación con otra persona

¿Cuánto Tiempo puede Permanecer una Persona en un Hospital Psiquiátrico?

El hospital tiene la obligación de informar a un paciente voluntario del derecho a ser dado de alta por su propia elección.

La información debe entregarse en el momento que el paciente sea admitido al hospital.

(Código de Bienestar e Instituciones Secciones 6000 (b), 6002, 6005, 6006 of the LPS Act y el CCR, Titulo 9 Sección 865 (d))

¿Qué Derechos se Aplican a los Pacientes Voluntarios?

Puede un paciente voluntario...

- ¿Tener derecho a aceptar o rechazar medicamentos antipsicóticos?
- ¿Rechazar el tratamiento?
- ¿Tener derecho a no estar en reclusión y/o restricción en ausencia de una emergencia?

¿Pueden los Pacientes Voluntarios Tener Derecho a Aceptar o Rechazar la Medicación Antipsicótico?

Si el paciente esta en estado voluntario, se le debe permitir rechazar el medicamento a menos que haya una *emergencia*.

Definición de *Emergencia* (Código de Bienestar e Instituciones Sección 5008(m))

¿Puede un Paciente Voluntario Rechazar el Tratamiento?

El Código de Regulaciones de California (CCR) Titulo 9 Secciones 850-856 establece los criterios específicos que deben cumplirse para que los establecimientos (hospitales) cumplan con su deber de informar adecuadamente a los pacientes voluntarios de los riesgos y beneficios de un plan de tratamiento propuesto.

Consentimiento Informado (CCR, Título 9 Sección 851)

Los pacientes tienen derecho a ser informados de lo siguiente:

- Naturaleza de su condición mental
- Razones para tomar la medicina
- Alternativas al tratamiento
- Derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento

Tienen derecho a tener acceso a esta información en el idioma de su preferencia

Reclusión y/o Restricción

Cualquier uso de reclusión o restricción debe cumplir con los criterios legales de emergencia y estar acompañado de una evaluación apropiada.

Solo debe seleccionarse cuando otras **medidas menos restrictivas** resulten ineficaces para proteger al paciente u otras personas de daños. (CCR, Título 9 Sección 865.4)

¿Puede un Estado Voluntario Convertirse en un Estado Involuntario Durante la Estadía en un Hospital?

El estado voluntario de un paciente puede cambiar a involuntario si el paciente manifiesta un comportamiento en el momento del cambio propuesto que constituye un **peligro para sí mismo, los demás o tiene una discapacidad grave como resultado de un trastorno mental** y el paciente no está dispuesto o no puede aceptar tratamiento voluntariamente. (Código de Bienestar e Instituciones Sección 5250)

Una persona puede ser detenida involuntariamente solo si existe una **causa probable** para creer que, como resultado de un trastorno mental, la persona es un peligro a si misma, un peligro para los demás o tiene una discapacidad grave.

Si **no** hay una causa probable desde el principio, la detención no es válida según la ley. (Código de Bienestar e Instituciones Sección 5150)

Definiciones

- Causa Probable
- Peligro para Uno Mismo
- Peligro para Los Demas
- Discapacidad Grave

¿Que se Requiere para Ser Colocado en una Retención del Código de Bienestar e Instituciones Sección 5150 (72 horas)?

La información de la solicitud debe incluir **relatos fácticos** de las acciones y comportamientos de la persona, o declaraciones que hace la persona, que indican un trastorno mental que impide la capacidad de proporcionarse...

- Alimentos
- Ropa
- Vivienda
- Que implique peligro inmediato para la persona o para los demás.

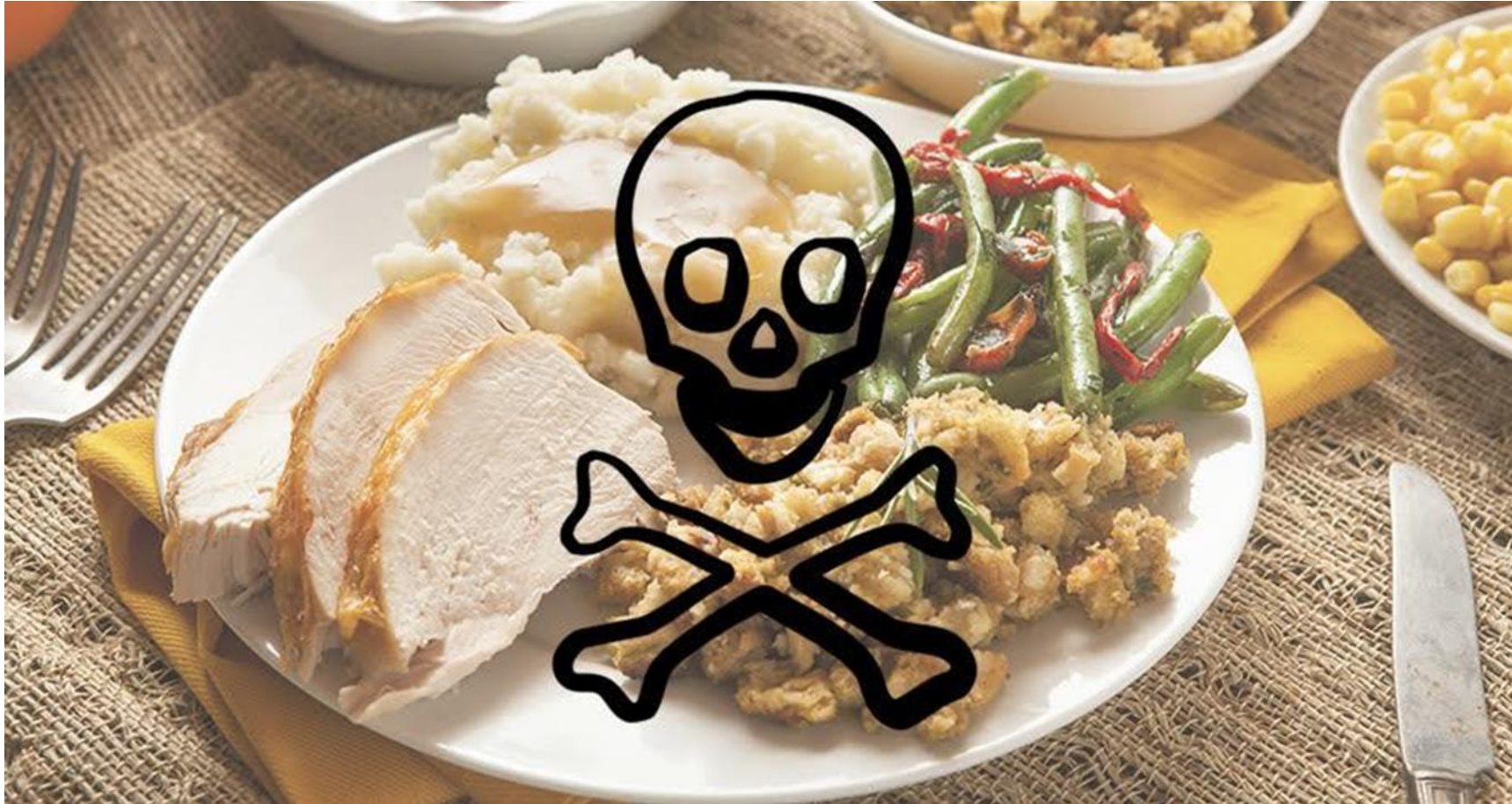
¿Qué Puede Considerarse Declaraciones de Hechos Reales?

Voy a leer 2 escenarios. Mientras los leo, pregúntense que información de los escenarios puede usar un psiquiatra como **relatos fácticos** para solicitar una retención bajo el Código de Bienestar e Instituciones Sección 5150.

Escenario 1: Comida Envenenada

Escenario 2: Sin Dinero

Escenario 1: Comida Envenenada



¿Qué Declaraciones son Fácticas en el Escenario 1?

- Antonio ha sido diagnosticado con un trastorno mental.
- Dice que la comida esta envenenada.
- El psiquiatra puede demostrar que esta desnutrido y deshidratado.
- No tiene dinero para pagar la comida o donde vivir.
- El no puede formular un plan para obtener vivienda y comida para sí mismo.

Escenario 2: Sin Dinero



¿Existe Alguna Información en el Escenario 2 que Pueda Constituir Como Información Fáctica para una Retención del Código de Bienestar e Instituciones Sección 5150?

Aunque Rebecca dice que se siente deprimida y tiene ataques de ansiedad, esto no significa que tenga un trastorno mental.

Tampoco se le puede considerar gravemente discapacitada a pesar de que no tiene dinero para comida, ropa y vivienda.

¿Qué Sucede si se Coloca a una Persona en una Retención del Código de Bienestar e Instituciones Sección 5150?

- El paciente puede ser certificado durante un periodo intermedio de voluntariedad que ocurre después de la espera de 72 horas.
- El paciente puede ser certificado en o antes del vencimiento de la retención de 72 horas.
- El aviso de estatus legal al momento de la admisión debe ser entregado tanto de manera oral como por escrito en un idioma o modalidad accesible a la persona.

Manual de Derechos del Paciente

En el manual encontrara la siguiente información:

- Como comunicarse con el Defensor de los Derechos del Paciente
- Que hacer si tiene una queja
- Sus derechos mientras esta detenido involuntariamente
- Los derechos que pueden ser negados por una buena causa
- Información sobre la retención 5150 y otras retenciones y certificaciones
- Información para pacientes voluntarios

Recursos

Para obtener información sobre servicios de salud mental o referencias en el área del condado de Los Ángeles, llame a la línea de

ACCESS para ayuda 24/7 al [1-800-854-7771](tel:1-800-854-7771)

Si quiere una copia del *Manual: Derechos de las personas en instituciones de salud mental bajo la ley LPS* valla a la página web del Departamento de Servicios de Salud y Cuidado (Department of Health Care Services)

www.dhcs.ca.gov/services/Pages/Office-of-Patients-Rights.aspx

Disability Rights California Recursos

1-800-776-5746

Lunes a Viernes
9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Para TTY, llame al: 1-800-719-5798

El Sitio Web: www.disabilityrightsca.org

Disability Rights California (DRC)

Sistema de Protección & Abogacía en California

Nuestra Misión:

Defendemos, educamos, investigamos y litigamos para fomentar y proteger los derechos de los Californianos con discapacidades.

¿Preguntas ó Comentarios?



Para hacer su pregunta:

- Use la sección Q/A en su pantalla
- Puede usar la opción de la **manita azul** en su pantalla
- Presione *9 y anule el silencio si se conecta por teléfono

Por favor conteste las preguntas de la encuesta que aparecerá después de la presentación.

Temas de los Seminarios Web que se Aproximan:

- Martes 2/16/21 11:00 am Guest Speakers Stop Stigma Sacramento
- Jueves 2/18/21 4:00 pm Un panel de invitados Stop Stigma Sacramento
- Martes 2/23/21 11:00 am Guide to Psychiatric and Emotional Support Animals (Update)
- Jueves 2/25/21 4:00 pm Guía para Animales de Apoyo Psiquiátrico y Emocional (Actualizado)

PSA@disabilityrightsca.org

Gracias Por Visitar Nuestro Seminario Web

**¡Aquí los Esperamos Para el
Próximo!**